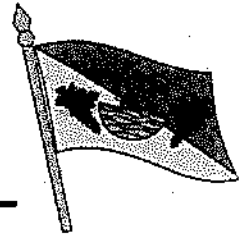




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 264 2021-AMPI

Ica, 02 AGO 2021

**VISTOS:** Informe N° 046-2021-AFA-SGLI-GA-MPI de fecha 06 de julio del 2021, Oficio N° 01040-2021-SGLI-GA-MPI de fecha 07 de julio del 2021, Oficio N° 693-2021-GA-MPI de fecha 08 de julio del 2021 y el Informe Legal N° 065-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 13 de julio del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 25 de mayo del 2021 se celebró el contrato N° 020-2021-GM-MPI, entre la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa Motores Diesel Andinos S.A., para la adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EESS La Palma Grande-Ica.

Que, con Informe N° 046-2021-AFA-SGLI-GA-MPI de fecha 06 de julio del 2021, la responsable del almacén de la Sub Gerencia de Logística e Informática, comunica al Sub Gerente de Logística e Informática, que con fecha 03 de julio del 2021, la empresa "Motores Diesel Andinos S.A.", ha hecho entrega de la planta generadora de oxígeno medicinal en cumplimiento de la O/C N° 203 y contrato N° 020-2021-GM-MPI, asimismo indica que se hace necesario la conformación del comité de recepción y se continúe con el acta de recepción del bien y posterior entrega de conformidad de la parte usuaria.

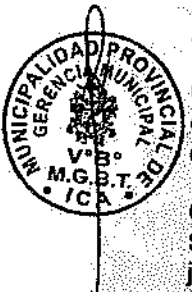
Que, con Oficio N° 01040-2021-SGLI-GA-MPI de fecha 07 de julio del 2021, el Sub Gerente de Logística e Informática, recomienda a la Gerente de Administración, designar al comité de recepción de la planta generadora de oxígeno medicinal a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien entregado.

Que, con Oficio N° 693-2021-GA-MPI de fecha 08 de julio del 2021, la Gerente de Administración, comunica al Gerente de Asesoría Jurídica, que se hace necesario conformar el comité de recepción de la planta generadora de oxígeno medicinal.

Que, con Informe N° 0939-2021-GDU-MPI de fecha 08 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Gerente Municipal, la designación del comité de recepción.

Que, de los documentos mencionados en los antecedentes se puede observar, que la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa Motores Diesel Andinos S.A., han celebrado un contrato para la adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EESS La Palma Grande-Ica ubicado en la Urbanización La Palma, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, asimismo con Informe N° 046-2021-AFA-SGLI-GA-MPI la responsable del almacén de la Sub Gerencia de Logística e Informática, comunica al Sub Gerente de Logística e Informática, que la empresa "Motores Diesel Andinos S.A.", ha hecho entrega de la planta generadora de oxígeno medicinal, asimismo indica que se hace necesario la conformación del comité de recepción y se continúe con el acta de recepción del bien y posterior entrega de conformidad de la parte usuaria, además con Oficio N° 01040-2021-SGLI-GA-MPI, el Sub Gerente de Logística e Informática, recomienda a la Gerente de Administración, designar al comité de recepción de la planta generadora de oxígeno medicinal a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien entregado.

Que, de lo expuesto precedentemente, se puede colegir, que corresponde conformar el comité de recepción de la planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EESS La Palma Grande-Ica.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe N° 065-2021-GAJ-MPI/YCGL, de fecha 13 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que corresponde conformar el comité de recepción de la planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EESS La Palma Grande-Ica.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el comité de recepción de la planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EESS La Palma Grande-Ica ubicado en la urbanización La Palma, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica, el cual estará integrado por:

- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - ING.MEC.ELEC. ALEJANDRO J. BRAVO CARHUAVILCA
- SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA - ECON. SERGIO E. HUARCAYA MEZA
- SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQ. MECÁNICO - C.P.C ALBERTO LUIS PEREZ CHACALIAZA

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaria General para que cumpla con notificar lo dispuesto en la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
 Srta. Emma Luisa Mejía Venegas  
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 284 Fecha: 02 AGO 2021  
Entidad: Informática

por (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 284 de Fecha: 02 AGO 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
SECRETARIO GENERAL MPI